

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

154**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.713 de 2010-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas y lesiones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 11 de junio de 2010 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Amaro Díaz Parreño, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice a doña Noelia Martínez Mulero en la suma de 288,80 euros, y al pago de la mitad de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Noelia Martínez Mulero, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/1.161/11)